



Universidad Mayor, Real y Pontificia de
San Francisco Xavier de Chuquisaca
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN HCU. No 055/2024

CONSIDERANDO:

Que, en sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 27 de agosto de 2024, el señor Rector puso en consideración la necesidad de seleccionar a los titulares de los cargos administrativos jerárquicos de la USFX que no pudieron ser designados en la convocatoria anterior, a saber, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Investigación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo a lo previsto en el Estatuto Orgánico de la Universidad y normas reglamentarias en actual vigencia.

Que, para este efecto, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad propuso ante el Honorable Consejo Universitario, las ternas correspondientes a las Direcciones pendientes de designación, de conformidad a lo previsto en el art. 7 del 'Reglamento Interno de Elección de Personal Directivo de la Universidad Mayor de San Francisco Xavier de Chuquisaca'.

POR TANTO:

El Honorable Consejo Universitario en virtud a lo dispuesto en el artículo 16° incisos a), ch), s), u) y x) del Estatuto Orgánico de San Francisco Xavier;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al señor Rector el inicio y ejecución del proceso para la designación de los Directores titulares de la Dirección Administrativa y Financiera, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Investigación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo a lo previsto en el Estatuto Orgánico de la Universidad y normas reglamentarias aplicables en actual vigencia.

Artículo 2°.- Para este efecto, los estamentos docente y estudiantil de nuestra Casa de Estudios Superiores, deberán remitir a Rectorado la nómina de sus representantes para la conformación del Tribunal de Calificación (dos titulares y dos suplentes).

Artículo 3°.- Se encomienda la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a Rectorado y a toda otra repartición universitaria vinculada al objeto de la misma.

Es dada en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Boliviano, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Ing. Walter Arizaga Cervantes
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Iván Carlos Arandía Ledezma
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Sucre Patrimonio Cultural de la Humanidad